

NOTIFICACIÓN POR AVISO
Art. 69 Ley 1437 de 2011

Fecha: 9/10/2026

Señor
JAIBER MAURICIO MASS ESCOBAR
jaibermass@gmail.com

Radicación Proceso: 1300420407-2026

Clase de proceso: REDAM

Fecha de Resolución 18/09/2026

ACREEDOR: ARIANNY DEL VALLE SALAZAR SALAZAR

DEUDOR ALIMENTARIO: JAIBER MAURICIO MASS ESCOBAR

Por intermedio de este AVISO le notifico la Resolución número 018 de fecha septiembre 18 de 2026 que ordena.

PRIMERO: ORDENAR la inscripción del señor **JAIBER MAURICIO MASS ESCOBAR**, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.003.236.402 expedida en Valledupar (Cesar), con dirección electrónica: jaibermass@gmail.com con fundamento en la solicitud de la señora **ARIANNY DEL VALLE SALAZAR SALAZAR** identificada con cedula número 27458157 expedida en Venezuela, en calidad de madre biológica de la niña **A.Z.M.S.** de 4 años de edad, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM- por lo manifiesta que el padre biológico de su hija, se encuentra incumpliendo la obligación alimentaria sobre la cuota de alimentos, fijada en el acuerdo de fecha 24 de octubre de 2024 ante la Defensoría de Familia de del Centro Zonal Valledupar2 del ICBF Regional Cesar, donde se comprometió pasar una cuota de alimentos por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS mensuales (350.000) MCTE mensuales** a partir del del mes de octubre de 2024 los días 30 de cada mes, la madre biológica declara ante la notaría tercera que le adeuda a la fecha las cuotas correspondientes de 350.000 mil pesos del mes de diciembre de 2024 más la suma de 500.000 donde asumió el compromiso de comprarle 3 mudas de ropas, abono la suma de 200.000 mil peso de compra de la ropa, con saldo de 300.000 mil pesos para un total de la deuda del mes de diciembre de **2024 la suma de 650.000 mil pesos del año 2024** en, debe desde el mes de enero de 2025 la suma de 383.390 mil pesos, en el mes de febrero de 2025 la suma de 383.390 mil pesos, mes de mayo la suma de 383.390 mil pesos, en el mes de junio de 2025 383.390 mil pesos, para un total de 1.533.560 incluye el porcentaje de 9,54% del

www.icbf.gov.co



salario mínimo legal vigente del año 2025, más la suma de 450.000 mil pesos de pensión escolar de tres meses correspondientes al segundo semestre del año 2025, septiembre, octubre y noviembre de 2025, igualmente debe la suma de 380.000 mil pesos de la compra de las mudas de ropas del año 2025 debido que abono 120.000 mil pesos de la suma de 500.000 que correspondía por la compra de la ropa más los 383.390 mil pesos de la cuota de diciembre de 2025, **para un total de la deuda año 2025 incluyendo el porcentaje del salario mínimo legal vigente la suma de 2.546.950 pesos**, del año 2026 debe los meses de enero 471.569 mil pesos la suma del mes de febrero de 2026 la suma de 471.569, del mes abril de 2026 la suma 471.569 incluyendo el porcentaje anual del salario mínimo legal vigente del año 2026 del 23%, la suma 1.414.707 pesos más los 440.000 mil pesos de los uniformes del año 2026, **para un total de la deuda del año 2026 de 1.854.705 mil pesos**, en total el padre biológico adeuda la suma total de **CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (5.051.655)**, de la solicitud presentada por la madre biológica. Se procede a liquidar las 121 cuotas de alimentos que se encuentran en mora, desde el mes de diciembre de 2024 hasta el mes de agosto de 2026, arrojando una deuda por la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CAURENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.464.933)**, de capital más los intereses de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$274.796)**, incluyendo los intereses de acuerdo al porcentaje del salario mínimo legal vigente de cada año, mediante el cual se tiene en cuenta los intereses hasta la comunicación.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, que deberá ser interponerse dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de la Resolución. El recurso deberá ser resuelto dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término para interponerlo.

HISTORIA DE ATENCION : 1300420407-2026

SIM:193134563

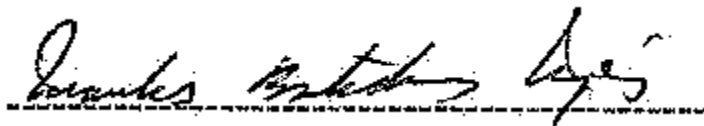
FECHA DE PUBLICACION: Martes 13 de octubre de 2026 8:00 AM

Fecha de Finalización; Lunes 19 de octubre de 2026 5:00PM

Archivo: PDF "Citación para notificación personal Dirección Electrónica, Auto que CORREGIR el error formal contenido en la Resolución numero 018 de 18 de septiembre de 2026, mediante la cual, ordena la inscripción del señor JAIBER MAURICIO MASS ESCOBAR en el Registro Único de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM.

.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARILIS BASTIDAS MANJARRES
Defensora de Familia ICBF CESAR
Centro Zonal Valledupar2